



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## DISPOSICION SGCA N° 321/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2012.

### VISTO:

Las actuaciones CCE N° 15/12 "Brindis Fin de Año", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota SGPI 111/12, la Secretaría General de Política Institucional petitionó la realización de las gestiones necesarias para contratar un servicio de catering para 200 (200) personas, con motivo de la realización del Brindis de Fin de Año y que mediante la Nota SGCA 797/12 se autorizó lo solicitado informando que el catering solicitado se realice para ochenta personas en las instalaciones del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas – Viamonte 1582 PB.

Que a fs. 25/26 se encuentra agregado el presupuesto remitido por Milagritos - Catering Eventos Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9), con el detalle del servicio ofrecido y el costo por persona; el que asciende a \$ 152 por persona, es decir, por un valor total final de \$ 12.160.

Que según fs. 7/8/9 se procedió a realizar la afectación preventiva.

Que en virtud de la Res. CCAMO N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación del servicio de catering para ochenta (80) personas solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la realización del encuentro por el brindis de fin de año que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 14 a 16,00 hs. en el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas sito en Viamonte 1582 PB conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Adjudicar la misma a la firma Milagritos - Catering Eventos del Sr. Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9) por la suma de pesos Doce Mil Ciento Sesenta (\$ 12.160).

**Artículo 3°:** Aprobar el pago a del Sr. Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9), en su carácter de titular de Milagritos - Catering Eventos, de la suma de pesos Doce Mil Ciento Sesenta (\$ 12.160) con la conformidad de la prestación del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO...  
Secretaría...  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires... 14... de... diciembre... de 2012

CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES